

Lobos, 14 de Diciembre de 2010.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 123/2010 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 2538, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** El Expediente **N° 123/2010**. – Iniciado por: Expreso Empalme Lobos S.R.L. – Solicita nuevo cuadro tarifario.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2538

ARTÍCULO 1º: Apruébase para los servicios públicos de transporte de pasajeros las escalas tarifarias consignadas en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

ANEXO I (Ord. N° 2538)

TARIFA SERVICIO PÚBLICO

AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS

LOBOS – EMPALME LOBOS

Única Sección – Villa Cattoni	\$ 1,50
Boleto Primario	\$ 0,25
Boleto Secundario	\$ 0,50

CEMENTERIO – RUTA NACIONAL N° 205

1ª Sección (Avda. H. Irigoyen)	\$ 1,50
2ª Sección (La Aguada)	\$ 1,50
3ª Sección (Ruta Nacional N° 205 – Km. 96)	\$ 2,20
Boleto Primario	\$ 0,25
Boleto Secundario	\$ 0,50

LOBOS – LAGUNA – SALVADOR MARÍA

1ª Sección (Instituto N° 43)	\$ 1,50
2ª Sección (Aero Club)	\$ 2,00
3ª Sección (Villa Logüercio)	\$ 2,25
4ª Sección (Salvador María)	\$ 2,75
Boleto Primario	\$ 0,25
Boleto Secundario	\$ 0,50 - \$ 0,70